



PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en un proceso basado en la mejora continua con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo de los servidores públicos y las demás partes interesadas. Teniendo como base los lineamientos normativos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

Los programas que conforman el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permiten identificar, prevenir y controlar los riesgos que puedan generar lesiones, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, preparando a todo el personal para actuar de manera segura ante eventos de emergencia, que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades; además permiten mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

2. GLOSARIO

Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario aplicar las siguientes definiciones:

Acción Preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) potencial u otra situación potencialmente no deseable.

Acción de Mejora acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) detectada u otra situación no deseable.

Acción Correctiva: acción tomada para eliminar una no conformidad (3.6.2) detectada.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009).



Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización (NTC- OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

3. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

3.1. MISION

Desarrollamos actividades encaminados a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, enfocados en fomentar las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo de nuestros colaboradores.



3.2. VISION

Consolidar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como eje principal de las diferentes actividades que realizan las dependencias, mediante la capacitación y sensibilización de los funcionarios, mediante todos los medios de comunicación disponible, cuya disponibilidad es y será obligación permanente de la alta dirección de la Alcaldía de Cartagena.

3.3. VALORES INSTITUCIONALES

- **Universalidad:** alcanzar a todos las dependencias centralizadas de la Alcaldía de Cartagena.
- **Pragmatismo y aplicabilidad:** atender especialmente a las dependencias con mayor riesgo e índice de accidentalidad.
- **Centrada en las personas:** prevención de Riesgos Laborales focalizada en las personas, fomentando la salud en el trabajo.
- **Igualdad e integración:** atender efectivamente a todos los funcionarios y contratistas y maximizar todos los recursos humanos y técnicos que generan las dependencias.
- **Realismo:** ser conscientes de los recursos disponibles y marcar metas alcanzables.
- **Apertura y colaboración:** promover la participación interinstitucional y la colaboración con otros agentes e instituciones en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Transparencia y responsabilidad en la utilización de los recursos públicos:** eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, rindiendo cuentas y haciendo autocrítica para mejorar.

4. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN INSTITUCIONAL

4.1. PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.2. PROPÓSITO DEL PLAN INSTITUCIONAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los colaboradores.

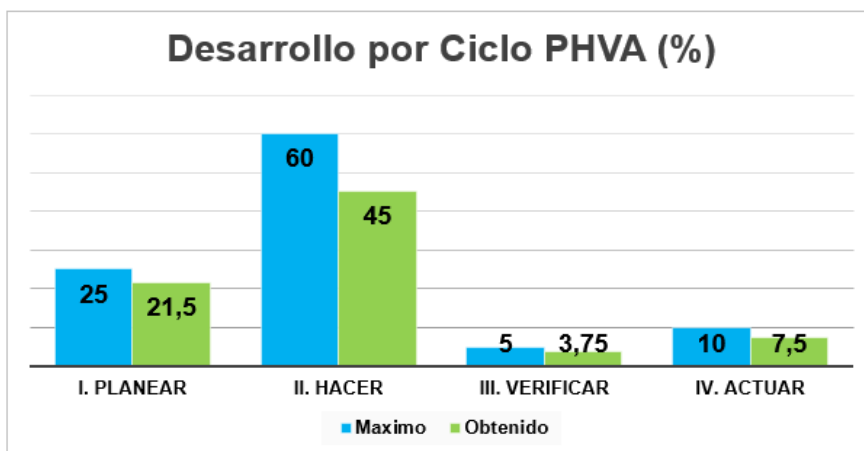
4.3. ÀMBITO DEL PLAN INSTITUCIONAL

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias vinculados directamente o a través de contratos de prestación de servicios y aquellos otros que la Ley establezca, en los diferentes puestos, centros de trabajo.

4.4. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL

4.4.1. IDENTIFICACION DE LA SITUACION ACTUAL

El sistema de gestión según la última evaluación realizado por la administradora de riesgos laborales, la ARL SURA, según los estándares mínimos estipulados en la resolución 0312 de 2019 se encuentra de la siguiente manera:



TOTALES	100	77,75	0	0	0	77,75
----------------	-----	-------	---	---	---	-------

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 539 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:

MODERADAMENTE ACEPTABLE

Este resultado de 77.75% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo indica que aun se encuentra en etapa ejecución de actividades y ajuste documental en las diferentes dependencias, donde actualmente no se cuenta con personal de planta con funciones específicas que ejecuten la realización de estas actividades, y solo en 4 dependencias se cuenta con personal contratado con funciones de seguridad y salud en el trabajo.

El área de seguridad y salud en el trabajo actualmente hace parte del subproceso de bienestar y se encarga entre otros del reporte, asesoría en el manejo y sensibilización de los casos COVID 19, de los trabajadores y contratistas de las diferentes dependencias de la Alcaldía, se encarga del manejo de la atención psicosocial derivada del estrés laboral o del estrés ocasionado por el contagio de COVID 19 por exposición laboral, además del manejo de las demás enfermedades ocupacionales de carácter osteomuscular.

Por lo anterior se hace indispensable la creación de un subproceso dentro del departamento administrativo de Talento Humano y la conformación de un equipo interdisciplinario que se encargue de toda la administración y ejecución de los programas del sistema en las diferentes dependencias de la Alcaldía.

El Plan del SGSST comprende 3 fases:

1. Diagnóstico estándares mínimos efectuado en 2019.
2. Formulación de actividades y ejecución cronograma de implementación para 2020 y 2021.
3. Seguimiento y evaluación de cada una de las actividades propuestas para su cumplimiento 2021.



4.4.2. IDENTIFICACION ASPECTOS CRITICOS

1. Sensibilización en prevención, Reporte y acompañamiento de los Casos COVID 19 Positivos de los trabajadores y contratistas de las dependencias.
2. Realización de exámenes médicos ocupacionales y caracterización sociodemográfica de la población trabajadora para su inclusión en los sistemas de vigilancia epidemiológica.
3. Creación de subproceso de seguridad y salud en el trabajo y conformación de equipo interdisciplinario para la implementación del sistema en las dependencias.
4. Elaboración de estrategia de en mira del mejoramiento de la cultura organizacional de seguridad y salud en el trabajo.

4.5. FORMULACION DEL PLAN

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ENTREGABLE	RESPONSABLE
Realización de exámenes médicos ocupacionales al personal de planta de las diferentes dependencias centralizadas de la Alcaldía.	20/02/21	30/12/21	Informe de condiciones de salud de la población trabajadora	Dirección de Talento Humano
Entrega de elementos de protección personal (EPP: gel, alcohol, jabón, gafas, tapabocas, caretas, guantes) para la prevención de accidentes y enfermedad laboral (COVID)	27/01/21	30/12/21	Informe de entrega de EPP, actas de entrega, formato de entrega diligenciado.	Talento Humano, líderes de cada dependencia
Capacitaciones en promoción de estilos de vida saludables y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	02/02/21	30/12/21	Registro de asistencia, evaluaciones de capacitación.	Talento humano, ARL y EPS.
Actualizar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de seguridad y salud del trabajo.	01/03/21	30/12/21	Matrices de IPVRDC actualizada	Talento Humano, líderes de cada dependencia, ARL
Conformación y entrenamiento de Brigadas de Emergencias.	01/04/21	30/12/21	Brigadas conformadas, registro de asistencia	Talento humano, bomberos y DADIS
Diseñar Planes de Emergencias.	01/03/21	30/12/21	Planes de emergencia	Talento Humano y ARL
Realización de simulacros de emergencias en dependencias.	01/06/21	30/12/21	Informes de simulacros realizados	Talento Humano, Oficina Gestión del Riesgo
Realizar Jornadas de Seguridad y Salud.	15/02/21	30/12/21	Informes de jornadas realizadas	Talento Humano, ARL y EPS



Realizar revisión por la dirección en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	20/10/21	30/12/21	Informe de revisión por la dirección	Secretaria General, talento Humano
NOMBRES DE LOS INDICADORES		INDICE	METAS	
Cumplimiento legal			Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la organización	
Logro de objetivos de aprendizaje			Fomentar el aprendizaje y mejorar las capacidades de los trabajadores aportando a su crecimiento integral.	
Cumplimiento plan capacitaciones			Fomentar el aprendizaje y mejorar las capacidades de los trabajadores aportando a su crecimiento integral.	
Cobertura de capacitaciones			Fomentar el aprendizaje y mejorar las capacidades de los trabajadores aportando a su crecimiento integral.	
Actividades plan de trabajo			Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	
Recursos, política y organización			Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	
Gestión planes de acción			Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	
Índice de Frecuencia AT			Prevenir, fomentar y apoyar la salud, seguridad y bienestar de nuestros grupos de interés.	
Índice de Severidad			Prevenir, fomentar y apoyar la salud, seguridad y bienestar de nuestros grupos de interés.	
Índice de Lesiones Incapacitantes			Prevenir, fomentar y apoyar la salud, seguridad y bienestar de nuestros grupos de interés.	
Tasa de prevalencia general de enfermedad laboral			Prevenir, fomentar y apoyar la salud, seguridad y bienestar de nuestros grupos de interés.	
DESCRIPCION DEL RECURSO REQUERIDO	TIPO	OBSERVACIONES		



5. ANEXOS

1. Resolución de políticas del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Plan de trabajo anual con la ARL 2021.
3. Informe general accidentalidad y enfermedad laboral 2020.

6. FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ALCALDE (SA) MAYOR DE CARTAGENA

SECRETARIO (A) GENERAL

SECRETARIO (A) HACIENDA

SECRETARIO (A) PLANEACIÓN

SECRETARIO (A) DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SECRETARIO (A) INFRAESTRUCTURA

SECRETARIO (A) DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIO (A) EDUCACIÓN

DIRECTOR (A) DEL DADIS

DIRECTOR (A) DEL DATT

DIRECTOR (A) DEL DADIS

DIRECTOR (A) DEL DATT

DIRECTOR (A) ADMON DEL TALENTO HUMANO

DIRECTOR (A) ADMON DEL APOYO LOGÍSTICO



**DIRECTOR (A) ADMON DE
ARCHIVO GENERAL**

**DIRECTOR (A) DE LA ESCUELA DE
GOBIERNO Y LIDERAZGO**

**ASESOR (A) DE DESPACHO
DESIGNADO POR EL ALCALDE MAYOR**

JEFE (A) OFICINA ASESORA JURÌDICA

**JEFE (A) OFICINA ASESORA
INFORMÀTICA**

**JEFE (A) OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIÒN Y PRENSA**

**JEFE (A) OFICINA ASESORA
CONTROL DISCIPLINARIO**

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Norma	Año	Descripción	Emitida por
Ley 9	1979	Código Sanitario Nacional	Congreso de Colombia
Resolución 2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de trabajo y Seguridad Social
Resolución 2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Los Ministros de Trabajo Y Seguridad Social y de Salud.
Resolución 1016	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud



Resolución 1401	2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Ministerio de la Protección social
Resolución 2346	2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Ministerio de la Protección social
Resolución 2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional	Ministerio de la Protección social
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Congreso de Colombia
Ley 776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Congreso de Colombia
Decreto 1072	2015	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ministerio de trabajo
Resolución 0312	2019	Regula los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	Ministerio de trabajo
Resolución 666	2020	Establece los protocolos de bioseguridad para la prevención de contagio de COVID 19 en el trabajo presencial.	Ministerio de trabajo

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DE CAMBIOS
1.0	Elaboración del Documento